



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 182944-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dar cumplimiento a Ley 391- Estatuto del Docente - Artículo 6° que expresa como derechos inherentes al desempeño del labor docente, el ascenso;

Que asimismo el Estatuto Docente en su Artículo 29° establece que los ascensos serán de categoría y de jerarquía;

Que en consecuencia dicha norma, reconoce que los ascensos solo podrán efectuarse mediante los Concursos de Antecedentes o de Antecedentes y Oposición, estableciéndose la periodicidad de los mismos;

Que en igual sentido, el Consejo Provincial de Educación y la Organización Gremial Un.T.E.R acuerdan en ámbito paritario de fecha 29 de julio de 2016, elaborar las bases del Concurso de Ascenso;

Que como resultado de lo acordado en el ámbito paritario y en pos de asegurar la estabilidad en los cargos de conducción de los Establecimientos Educativos de la Provincia, se debe avanzar en la emisión de la norma convocante;

Que es preciso organizar el proceso de concurso teniendo los plazos necesarios para asegurar las instancias de capacitación y oposición;

Que estarán a cargo de las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria, los concursos para la provisión de cargos, según lo estipulado en la Ley 391 – Artículo 18°;

Que así mismo la labor realizada por las Juntas intervinientes deberá contar con la colaboración de jurados, integrados según lo estipulado por el Estatuto Docente;

Que deberá constituirse una Comisión de trabajo que involucre a todas las partes con el fin de establecer criterios de conocimiento previo para todos y todas los/las participantes de la presente convocatoria;

Que las instancias de Oposición tendrán en cuenta lo estipulado en la Ley 391 Artículo 16, en lo referente a la composición de los Equipos directivos;

Que corresponde resolver en consecuencia, la convocatoria a dicha comisión;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso de Antecedentes y Oposición, para todos los cargos de Vicedirector y Director de los establecimientos educativos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario y modalidades, de acuerdo a la publicación de vacantes sancionadas a tal fin.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- CONVOCAR, previamente a la publicación de las Bases de Concurso y vacantes para la convocatoria, la conformación de la Comisión de Bases del Concurso de Ascenso para los niveles Inicial, Primario y Secundario, con la misión de proponer los temas de la convocatoria.-

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la Comisión constituida por el artículo precedente se conformará con representantes del Colegiado del Consejo Provincial de Educación, Dirección de Nivel Inicial, Primario y Medio, Junta de Clasificación de Nivel Inicial, Primario y Secundario, y de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – Un.T.E.R. en representación de cada uno de los Niveles en concurso y que no sean aspirantes a participar en el mismo.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Comisión deberá dar cumplimiento a lo requerido en el Artículo 2º de la presente al 24 de agosto, estableciéndose en dicha publicación el cronograma de inscripción, sustanciación y acto público para la designación del concurso convocado.-

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que la publicación de las vacantes se efectuará con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha establecida para las Asambleas de Designación. Las mismas comprenderán vacantes que sean remanentes hasta el segundo movimiento del año 2018.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que los concursantes deberán presentar la documentación inherente al presente concurso en sobre blanco con la leyenda “Concurso de Ascenso”, a través de correo postal o a través de los Consejos Escolares, los que deberán darle prioridad para su envío a las respectivas Juntas de Clasificación.-

ARTICULO 7º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2967

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES ALBERTO
Vocal Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. SANDRA T SCHIERONI
Vocal Docente
Consejo Provincial de Educación

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación